

**DEL SEN. SEBASTIÁN CALDERÓN CENTENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO A CONTEMPLAR ACCIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS, ASÍ COMO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS Y SE INCLUYA A LA SECRETARÍA DE MARINA COMO PARTE DE DICHA COMISIÓN INTERSECRETARIAL**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El que suscribe, **Sebastián Calderón Centeno**, Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del PAN a la LXI Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente **proposición con Punto de Acuerdo por el que se formula respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático a contemplar acciones relativas a la protección de los ecosistemas marinos, así como a la prevención y control de la contaminación de las zonas marinas mexicanas y asimismo, que se incluya a la Secretaría de Marina como parte de dicha Comisión Intersecretarial**, de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El cambio climático que estamos sufriendo en el mundo, también está afectando a los **océanos**. Los mares son fuente de vida y contienen una enorme riqueza alimentaria, sin embargo, los efectos del cambio climático está poniendo en riesgo a todos los habitantes de los mares del orbe.

El aumento del dióxido de carbono en el ambiente procedente en buena parte del consumo humano de hidrocarburos, termina en los océanos poniendo en riesgo la sobrevivencia de la vida marina.

*La gran letrina de la humanidad, son los océanos ya que el vertedero final para una gran parte de los desechos humanos va a parar a los océanos. No sólo recibe las aguas residuales sino que se utiliza como un enorme basurero donde incluso van a parar los residuos radiactivos.*

De acuerdo con estudios realizados, el 80 % de las sustancias que contaminan el mar tiene su origen en tierra. Los accidentes marítimos son responsables de alrededor de un 5% de los hidrocarburos vertidos en el mar, como está ocurriendo con el desastre en el Golfo de México. O el accidente de hace algunos años del Exxon Valdez, o más recientemente la colisión del buque tanque "MT Bunga Kelana 3" con el carguero "MV Waily" que transportaba más de quince mil barriles de petróleo, generando una mancha de petróleo que se ha extendido en una superficie de 4 kilómetros.

Aproximadamente un tercio de la contaminación que llega a los mares empieza siendo contaminación atmosférica pero después acaba cayendo a los océanos.

En el fondo de los océanos existen decenas de miles de barriles con sustancias como plutonio, cesio o mercurio, resultado de años de utilización del océano como vertedero para grandes cantidades de desechos. Por ejemplo, como consecuencia de los accidentes sufridos por barcos de guerra desde 1956 hasta 1989, ocho reactores nucleares completos, con todo su combustible, y 50 armas nucleares, se encuentran en el fondo de los océanos.

La razón de que utilicemos el mar como basurero y como excusado de la humanidad es su capacidad purificadora, pues en ellas se degradan o dispersan grandes cantidades de aguas fecales, hidrocarburos, desechos industriales. No obstante, debido a la enorme cantidad de desechos humanos que se vierten el mar, ello es insuficiente pues el mar

no puede degradar tal cantidad de basura que los humanos vertemos en los océanos, conducta depredadora que ha convertido grandes zonas marítimas en desiertos marinos o fétidas alcantarillas

En nuestro país, el Instituto Nacional de Ecología menciona que hasta ahora, las consecuencias de la contaminación marina se expresan en el deterioro de los ecosistemas marinos y en los daños a la salud humana. Afirma con razón, que es muy probable que la situación alcance proporciones de tal magnitud que termine afectando el mar, con resultados imprevisibles.

Con relación al cuidado de las zonas marinas, y como parte de sus atribuciones, desde finales de los años cincuenta, la Secretaría de Marina – Armada de México ha contribuido a la preservación del medio ambiente marino.

En efecto, en 1959 fue creada la Dirección de Protección al Medio Ambiente Marino, como Comisión Técnica de Asuntos por Contaminación Aceitosa en Aguas Marinas Nacionales. En 1978, preside la Subcomisión de Prevención y Control de la Contaminación del Mar, dentro de la Comisión Intersecretarial de Saneamiento Ambiental.

En 1979, el Estado Mayor General de la Armada, elabora lo que hoy se conoce como Plan Nacional de Contingencia para Combatir y Controlar Derrames de Hidrocarburos y Otras Sustancias Nocivas en el Mar.

La publicación del “Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación del Mar por Hidrocarburos” en el año de 1955, generó la necesidad de crear órganos administrativos para la prevención de la contaminación marítima.

En 1972 se comienza a dar forma a la estructura de respuesta ante contingencias ambientales producidas por derrames de hidrocarburos con el objeto de dar cumplimiento a los convenios internacionales y a proteger a los litorales del país, para lo cual en el año de 1979 se elabora el “El Plan Nacional de Contingencias para Combatir y Controlar Derrames de Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas en el Mar”, publicado en el Diario Oficial del 8 de diciembre de 1981.

Sin embargo, el descontrol del pozo “IXTOC” en la Sonda de Campeche, mostró las graves deficiencias de organización para combatir la emergencia, lo que generó la necesidad de contar con la tecnología para el control de los pozos petroleros.

El Plan Nacional de Contingencias para combatir y controlar derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas en el mar, es el documento que establece las responsabilidades e integra una organización de respuesta ante casos de incidentes contaminantes y en cuya organización establece la constitución de planes locales o regionales en cada puerto del país, que para el Estado de Campeche por ejemplo, contempla dos, uno con sede en Ciudad del Carmen y el otro en la ciudad de Campeche.

Ha sido relevante el rol de la Marina – Armada de México para coordinar y sentar las bases para el combate a la contaminación de la zona costera y del mar. A este respecto, la Secretaría de Marina coordina y realiza en las zonas marinas mexicanas, actividades de investigación científica y tecnológica, enfocadas principalmente al conocimiento científico de los mares, a la protección de sus ecosistemas, así como a la prevención y control de la contaminación marina.

Actualmente, en la referida Institución existe un Programa de Protección Ecológica, que se lleva a cabo de manera permanente en todas las zonas y sectores navales del país. Dicho Programa contempla la realización de acciones preventivas de vigilancia y de control. Dentro de las primeras, se incluyen las acciones de concientización y reuniones con expertos, entre otras, cuya finalidad es reducir el riesgo de ocurrencia de algún incidente contaminante.

El segundo grupo de actividades comprende todas las actividades dirigidas a tener un monitoreo ambiental y vigilancia de las fuentes potenciales de contaminación, con el propósito de poder responder con la mayor rapidez

ante cualquier incidente contaminante que se suscite. El tercer bloque de actividades está formado por todas acciones de control y recuperación de contaminantes vertidos al medio, así como aquellas destinadas a la restauración de áreas afectadas por derrames o vertimientos

En México, el titular del Ejecutivo Federal realiza acciones para enfrentar el cambio climático, que en su consideración implica desarrollar de inmediato actividades de mitigación, o reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y de adaptación, o reducción de la vulnerabilidad y de los riesgos para la vida, para el orden natural y el desarrollo.

Señala que las actividades que se propone desarrollar para enfrentar las tareas de mitigación y de adaptación traen consigo múltiples beneficios, además de los climáticos: seguridad energética, procesos productivos más limpios, eficientes y competitivos, mejoría de la calidad del aire y conservación de los recursos naturales, entre otros.

En el Diario Oficial de la Federación del 25 de abril del 2005, se publica el Acuerdo mediante el cual se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, la cual está integrada por los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (Dependencia que la preside) Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Economía; Desarrollo Social; Energía; y Relaciones Exteriores.

Dicha Comisión tiene por objeto coordinar, en el ámbito de sus respectivas competencias las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a la formulación e instrumentación de las políticas nacionales para la prevención y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación a los efectos del cambio climático, y en general para promover el desarrollo de programas y estrategias de acción climática relativos al cumplimiento de los compromisos suscritos por México en la Convención Marco de las Naciones sobre el Cambio Climático en la materia y demás instrumentos derivados de la misma.

Sin embargo, no obstante que la zona marítima de nuestro país cuenta con 500 mil kilómetros cuadrados de plataforma continental; 16 mil kilómetros cuadrados de superficie estuarina y cerca de 12 500 km<sup>2</sup> de lagunas costeras, no se tienen contempladas las acciones relativas a la protección del medio ambiente marino, a pesar de que los efectos del calentamiento global tiene su impacto en el mar

Consideramos de gran importancia la inclusión en la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático a la Secretaría de Marina- Armada de México, por la enorme riqueza de los ecosistemas marinos de nuestro país, la cual está regulada principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Mar, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, esta última disposición que le otorga facultades a la Secretaría de Marina para solucionar problemas de contaminación marina, así como verificar las posibles afectaciones por contaminación en las zonas marinas, y que ha sido la institución armada la que por más de cuarenta años ha estado realizando acciones de prevención de la contaminación marina.

Por ello, consideramos necesario aprovechar tanto las experiencias como las atribuciones de la Secretaría de Marina – Armada de México para que forme parte de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.

En mérito de lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que instruya a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático a instrumentar estrategias nacionales de protección a los ecosistemas marinos, así como a la prevención y control de la contaminación de las zonas marinas mexicanas.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a incluir a la Secretaría de Marina como parte de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.

**SUSCRIBE**

**SEN. SEBASTIÁN CALDERÓN CENTENO**

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de junio de 2010.